

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-14-ERPD	Página 1 de 2 N° Revisión: 08 16/09/16	
	NORMATIVA ESPECÍFICA PÁDEL TR.RECTORA			

XLIX TROFEO RECTORA PÁDEL 2016-2017

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rector, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2016/17. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del XLIX Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D: <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del XLIX Trofeo Rectora.

Cada Centro podrá inscribir dos parejas en categoría masculina y dos parejas en categoría femenina.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

Fecha de competición:

Instalación.

Pistas de Pádel Campus Universitario de Cartuja.

Sistema de competición.

- En cualquier caso las modalidades de competición serán: Masculina y Femenina (no equipos mixtos).
- Se exigirá un número mínimo de centros inscritos, en caso contrario la organización podrá suspender la competición. Cada Centro podrá presentar un máximo de 2 equipos (sólo puntuará el mejor).
- Para que se contabilice como competición puntuable en el XLIX Tr. R. es necesario como mínimo 6 equipos de Centros distintos

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-14-ERPD	Página 2 de 2 N° Revisión: 08 16/09/16	
	NORMATIVA ESPECÍFICA PÁDEL TR.RECTORA			

- De las dos parejas presentadas, puntuará a efectos de clasificación para obtener los puntos para la general del Tr Rectora solamente una de ellas, la que mejor clasificación obtenga. El último equipo 4 puntos, el penúltimo 8, y así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 8 puntos más que el equipo subcampeón.
- El sistema de competición será el de cuadros de eliminación directa o grupos según el criterio del Director Técnico.
- Los partidos se jugarán al mejor de tres sets (dos ganados). Habrá Tie Break (muerte súbita) en todos los sets.
- El calentamiento, en la cancha de juego (peloteo) no excederá de 5 minutos.
- El equipo ganador, comunicará el resultado del encuentro directamente al Juez Árbitro del Torneo o en su ausencia al Á. de Competiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Se aplicarán los reglamentos técnicos de las respectivas Federaciones, sin perjuicio de lo establecido en las **<Normas Generales de Competición del XLIX Tr.Rectora >**y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas

Vestimenta

Los participantes jugaran con ropa deportiva completa y el calzado apropiado para la instalación.

Director técnico.

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLIX Tr. Rectora Pádel. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables

Área de Competiciones (A.CC.)
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
 Universidad de Granada
 Profesor Juan Ossorio s/n
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.00.86. – 958.24.09.57
<http://cad.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es>